

AYUNTAMIENTO DE HARO

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (Rama Jurídica) y convocatoria de las pruebas
II.B.101

Vista la resolución de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 1988, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General (rama jurídica), publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 12 de mayo de 1988.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles concedidos para la subsunción de defectos en la presentación de documentación por parte de los aspirantes no admitidos.

Vista la documentación presentada por los aspirantes, por la presente,

HE RESUELTO

1º.— Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.— Alonso Echevarría, Ana Cristina.
- 2.— Aramendía Cordón, José Luis.
- 3.— Calbacho Villanueva, Alonso.
- 4.— Díez Arbe, Manuel.
- 5.— Garay Larrucea, Emilia.
- 6.— García Pañeda, José Fernando.
- 7.— García Pérez, Joseba Mikel.
- 8.— Gil Madrazo, Andrés.
- 9.— González Belles, Mª Carmen.
- 10.— Hurtado Fuentes, José Manuel.
- 11.— Ibaibarriaga Santisteban, Rafael.
- 12.— Loizaga Guaresti, Mª Teresa.
- 13.— López Balarrinaga, Inés.
- 14.— Mesanza Santiesteban, Inés.
- 15.— Ugalde Uriarte, Juan Pablo.
- 16.— Uriarte Ercilla, Idoia.
- 17.— Valgañón Valgañón, Mª José.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 1.— Alegría Iturri, Iñigo. Por no comprometerse a prestar juramento o promesa en los términos establecidos en la legislación vigente.
- 2.— Hormazábal Meabe, Mª Ascensión. Por no comprometerse a prestar juramento o promesa en los términos establecidos por la legislación vigente.
- 3.— Urriaga Ochoa de Alda, Idoia. Por no comprometerse a prestar juramento o promesa en los términos establecidos por la legislación vigente.
- 2º.— Publicar la presente resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.
- 3º.— Determinar que el primer ejercicio de la oposición sea celebrado en el Centro Municipal de Cultura de Haro, Plaza Monseñor Florentino Rodríguez, s/n, el día 18 de octubre de 1988, a las 9,30 horas.
- 4º.— Asimismo, determino que el orden de actuación de los opositores, de acuerdo con la resolución de 10 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se iniciará por

aquéllos cuyo primer apellido comience por la letra "D".
Haro, 13 de junio de 1988.— El Alcalde.

Lista provisional de aspirantes a las plazas de bomberos-conductores
II.B.102

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro plazas de bomberos conductores del Servicio de Extinción de Incendios de la ciudad de Haro, aprobada por el Pleno de esta Corporación con fecha 29 de marzo de 1988 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26 de abril de 1988 y Boletín Oficial del Estado de 16 de mayo de 1988.

Vistas las instancias y la documentación presentada, por la presente

HE RESUELTO

1º.— Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.— Amo Valcárcel, Eduardo.
- 2.— Angulo Poves, Luis.
- 3.— Barrasa Murillo, Juan Carlos.
- 4.— Bartolomé Díaz, Santiago.
- 5.— Bengoa Mundarte, Félix.
- 6.— Busto Miguel, Juan Carlos.
- 7.— Cámara Olarte, Jesús.
- 8.— Cámara Villar, Víctor Andrés.
- 9.— Delgado Yustes, Jorge.
- 10.— Fernández Campo, Aurelio.
- 11.— García Sagredo, Justo Eugenio.
- 12.— Izquierdo González, F. Javier.
- 13.— López Mench, Roberto.
- 14.— Llantero Oria, Alfonso.
- 15.— Martínez Marrón, Isaias.
- 16.— Orio Ortega, Francisco.
- 17.— Pascual Linaza, Jesús María.
- 18.— Río Estébas, Jesús María del.
- 19.— Ríos Ybáñez, Arturo.
- 20.— Rodríguez Suso, José Luis.
- 21.— Ruiz Valmaseda, David Angel.
- 22.— Uriondo Labarga, Javier.

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 1.— Ibáñez Miñón, José, por no comprometerse a prestar juramento en los términos establecidos en la legislación vigente.
- 2.— Pedro Ruiz, Rafael de, por no haber cumplido el requisito de abono derechos examen.
- 3.— Rojo Sáenz, Juan Manuel, por no comprometerse a prestar juramento en los términos establecidos en la legislación vigente.
- 4.— Torres Ruiz, Teodomiro, por no hacer constar la edad.
- 2º.— Publicar la presente resolución mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.
- 3º.— Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio para que los aspirantes excluidos subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciesen, se archivará sin más trámite. Transcurrido este plazo, será aprobada la lista definitiva que será asimismo publicada en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Haro, a 2 de julio de 1988.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones**A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 11 de julio de 1988, de la Consejería de la Presidencia por la que se publican los Estatutos de la Mancomunidad del Oja-Tirón, para el abastecimiento de agua potable III.A.306

Los Municipios de Anguciana, Bañares, Baños de Rioja, Casalarreina, Cihuri, Cuzcurrita de Río Tirón, Fonzaleche, Gimileo, Grañón, Herramélluri, Leiva, Ojacastro, Sajazarra, Santurde de Rioja, Santurdejo y Villarta-Quinta, han acordado en sesión plenaria de los respectivos Ayuntamientos, con el quorum legalmente establecido, aprobar definitivamente la constitución y Estatutos de la "Mancomunidad del Oja-Tirón, para el abastecimiento de agua potable".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8-2 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/1988, de 27 de mayo, se publica a continuación el texto íntegro de los referidos Estatutos, para general conocimiento.

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL OJA-TIRON, PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**CAPITULO I.— DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º: Constitución, Denominación y Plazo de Vigencia.— 1. De conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico se constituye una Mancomunidad voluntaria de Municipios integrada por los siguientes: Anguciana, Bañares, Baños de Rioja, Casalarreina, Cihuri, Cuzcurrita de Río Tirón, Fonzaleche, Gimileo, Grañón, Herramélluri, Leiva, Ojacastro, Sajazarra, Santurde, Santurdejo y Villarta-Quintana.

2. La referida Mancomunidad se denominará: "Mancomunidad del Oja-Tirón, para el abastecimiento de agua potable".

3. La Mancomunidad tendrá duración indefinida en el tiempo, dado el carácter permanente de los fines que motivan su creación.

Artículo 2º: Consideración legal y domicilio de la Mancomuni-